VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

PRESIDENTE: DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.

SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes** informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra en el sistema electrónico existe el quórum para dar inicio a la sesión.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados presentes. Por lo tanto, existe el quórum legal de Diputados, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, llevará a cabo en línea la sesión la Diputada Leticia Vargas Álvarez por cuestiones de salud, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios considerar su asistencia y votación a la legisladora referida, en la presente sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas** con **cuarenta y cuatro minutos**, del día **26** de **febrero** del **2024**.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputadas, me permito informar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se ha determinado retirar el dictamen número 3 del Orden del Día, que previamente se le había distribuido, con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en una sesión posterior. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Gustavo, Diputado Javier Villarreal. Diputado Marco Antonio Gallegos.

Diputado Pepe Braña, a favor. Diputada Consuelo Nayeli.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por **20** votos **a favor**, 10 en contra y 0 abstenciones.

Instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo orden del día para la presente sesión.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Sanmiguel.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Quisiera pudiera mencionar qué Diputados fueron los que no votaron y si están presentes en la sesión; y cuáles fueron los que pasaron a favor o que los metieron a favor, si no votaron ni siquiera en el tablero, por favor.

Presidente: Ahorita le hacemos llegar los nombres.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Antes de que continuemos al siguiente punto, Diputado, por favor.

Presidente: Votaron a favor la Diputada Nora, la Diputada Gaby, la Diputada Úrsula, el Diputado Javier, el Diputado Suárez, el Diputado Granados, la Diputada Mireya.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. El Diputado Suárez ni siquiera estaba con la asistencia.

Presidente: ¿Perdón?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. El Diputado Suárez no estaba con la asistencia.

Presidente: Pues sí vino a votar.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Bueno, pero no estaba marcada la asistencia en el tablero.

Presidente: Se registró asistencia.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No estaba registrada.

Presidente: El registro no estaba ahí, pero el Diputado sí votó.

Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Además, Diputado, fueron 20, perdón.

Presidente: ¿Perdón?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Cuáles fueron más? ¿Cuáles fueron los demás Diputados que iba a nombrar?

Presidente: Le acabo de pasar la lista, Diputada, le acabo de decir los nombres y más los 13 que ya estaban en pantalla. Gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 171**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2024; **Número 172**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 25 de febrero de 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 192, y se adiciona el 193 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto por lo que se reforma la denominación de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, así como diversas disposiciones al ordenamiento en referencia, para quedar como Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 171 y 172**. Para tal efecto, informo a este Pleno que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueran entregadas.

Presidente: En este sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las actas número 171 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero del 2024 y 172 de la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 25 de febrero del presente año.

En tal virtud, procedemos a la votación correspondiente y, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Vargas, el sentido de su voto. A favor, gracias Diputada.

Diputado Javier, Diputado Granados y Diputada Linda Mireya a favor, gracias.

Presidente: Diputada Nora y Diputado José Marón Manzur. A favor Diputada Nora. Diputada Nancy. Diputado Armando Zertuche y Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las siguientes Actas **número 171**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2024; y **172,** de la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 25 de febrero del presente año.

Presidente: No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al

efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Vargas, el sentido de su voto. A favor, gracias. Diputado Edmundo José Marón Manzur, a favor. Gabriela Regalado, también. Diputada Nayeli ¿el sentido de su voto? a favor. Diputado Javier Villarreal Terán ¿el sentido de su voto? Diputado Alberto Granados. Diputado Armando Zertuche ¿el sentido de su voto? A favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas **171**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 21 de febrero de 2024; y, **172,** de la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día 25 de febrero del presente año, por **34** votos **a favor**, 0 abstenciones y 0 en contra.

Presidente: A continuación, con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la ***Correspondencia*** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado. Se recibió de la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, iniciativa con proyecto de Decreto de reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas en materia de crianza positiva. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto de la Mujer, a la Secretaría del Trabajo y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Se turna a la Comisión de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, oficio número 915/24, mediante el cual solicitan se aumente y amplíe el presupuesto de Egresos del referido municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y en virtud de la solicitud de referencia que hacen llegar a este Congreso del Estado, se remite respuesta al Ayuntamiento con fundamento en el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, Presidente, si es tan amable usted de remitir el exhorto a la Comisión de Derechos Humanos, el relacionado con el Instituto de la Mujer, si es tan amable se lo solicito.

Presidente: Claro que sí.

Diputada Lidia Martínez López. Por favor.

Presidente: Se turna también a la Comisión de **Derechos Humanos**. Gracias.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***.

Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: 1. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; 2. Diputada Linda Mireya González Zúñiga; 3. Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy; 4. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; 5. Diputada Magaly Deandar; 6. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores; y 7. Diputado Félix Fernando García Aguiar, para presentar iniciativas

de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Honorable Pleno Legislativo: Las suscritas Diputadas y Diputados Úrsula Patricia Salazar Mojica, Linda Mireya González Zúñiga, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 93, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 Quinquies, inciso a), 28 Sexies numeral 2, 42, numeral 1, 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno, propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el calendario y procedimiento relativo al que habrán de sujetarse las comparecencias de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respetivos ramos, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con base en la siguiente: La rendición de cuentas constituye el mecanismo en el que las y los servidores públicos tienen la obligación de informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, por lo que a través de diversos instrumentos jurídicos la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño, lo cual puede materializarse a través de sus representantes populares. Este mecanismo constituye una de las actividades fundamentales del Poder Legislativo en su función de representación social, dentro del contexto de nuestro sistema democrático. En el ámbito local legislativo, la citada actividad se realiza mediante el acto de comparecencia, que permite a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal la posibilidad de informar al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia, aun cuando el contenido de la comparecencia es casi en su totalidad informativo, el hecho de ejercer la facultad de citar a los titulares del gabinete estatal, para que brinden informes sobre el ejercicio de su encargo público, hace que la comparecencia sea considerada actualmente como un control institucional representativo sobre el gobierno, es decir, un control parlamentario con el que esté en su mecanismo establecido constitucionalmente, para que el Legislativo supervise y examine las actividades de las dependencias de la administración pública estatal.

Ahora bien, en el marco constitucional de nuestro Estado, la figura de la comparecencia tiene sustento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, el cual establece, entre otras cosas, “durante la segunda quincena de febrero de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia”. De la norma constitucional antes citada se desprenden dos acepciones respecto a la actividad de control que atañe al Congreso del Estado con relación a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, la primera concerniente a la obligación que estos tienen de informar al Congreso durante la segunda quincena del mes de febrero del estado que guardan sus respectivos ramos; y, la segunda, relacionada con la posibilidad de comparecer ante esta representación popular cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a su competencia. En ese sentido, y después de haber efectuado una revisión a la práctica parlamentaria de este Congreso, generalmente se cita a los servidores públicos que acuerde el Pleno Legislativo a propuesta de la Junta de Gobierno, después de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado rinde su informe anual de gobierno y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal cumplan con su obligación de informar por escrito al Congreso sobre el estado que guardan las áreas administrativas a su cargo, como una forma de abundar en el conocimiento de las actividades realizadas durante el ejercicio de sus atribuciones por parte de los servidores públicos que, en su caso, se acuerde convocar a comparecer. Con relación a lo anterior, es importante acotar que, si bien es cierto que ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, también resulta factible que estas se efectúen una vez que el titular del Ejecutivo rinde el informe de gobierno, a fin de profundizar en los ramos de la administración pública estatal que se estime conducente. Conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que: “En términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante Comisiones Ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus ramos para que se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia.” Así también, de acuerdo a la normativa interna del Congreso del Estado, en el numeral 2 del artículo 130 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, le

otorga la atribución legal a la Junta de Gobierno para proponer procedimientos para la realización de las comparecencias que en su caso se acuerden, a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado concurran a este Congreso para que, en sesión del Pleno o en reunión de comisiones ordinarias que correspondan, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta representación popular, con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus ramos. Por lo que, hemos determinado proponer al Pleno el calendario y procedimiento para el desahogo de las comparecencias, que se precisan en el resolutivo de la presente Iniciativa. Es así que, a la luz de las consideraciones que anteceden tenemos a bien presentar la propuesta de Punto de Acuerdo, con el objeto de determinar el procedimiento y los términos para la realización de las Comparecencias cuyos titulares se han cordado que comparezcan ante esta Soberanía. Por ello, quienes integramos el órgano de dirección política y con base en los acuerdos adoptados, determinamos seguir en lo conducente el procedimiento correspondiente a las reglas que establece en el numeral III del artículo 130 de nuestra propia ley. Habiendo expuesto los fundamentos y motivos que la justifican, la Junta de Gobierno de esta Legislatura somete a su consideración y ante este Pleno, el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. Se determina el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparecencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respetivos ramos, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo. ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, ante el Pleno o en Comisiones, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario: **1.** Martes 27 de febrero, **09:30 horas**, **Secretaría de Finanzas**, Pleno Legislativo; **2.** Martes 27 de febrero a las **11:00 horas**, **Secretaría de Obras Públicas**, Pleno Legislativo; **3.** Martes 27 de febrero a las **14:00 horas**, **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, en Comisión de Trabajo y Seguridad Social; **4.** Martes 27 de febrero a las **16:00 horas**, **Secretaría de Bienestar Social**, en Comisión de Bienestar Social; **5.** Martes 27 de febrero a las **18:00 horas**, **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura** en Comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Pesca y Acuacultura; **6.** Miércoles 28 de febrero, **09:30 horas**, **Secretaría de Salud**, Pleno Legislativo; **7.** Miércoles 28 de febrero a las **11:00 horas**, **Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social** en Pleno Legislativo; **8.** Miércoles 28 de febrero a las **14:00 horas**, **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** en Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos; **9.** Miércoles 28 de febrero a las **16:00 horas**, **Secretaría de Turismo** en Comisión de Turismo; **10.** Jueves 29 de febrero, **09:30 horas,**

Secretaría General, Pleno Legislativo; **11.** Jueves 29 de febrero **11:00 horas**, **Secretaría de Educación**, Pleno Legislativo; **12.** Jueves 29 de febrero, **14:00 horas**, **Secretaría de Desarrollo Energético** en la Comisión de Energía y Cambio Climático; **13.** Jueves 29 de febrero, **16:00 horas, Contraloría Gubernamental**, Comisión de Administración; **14.** Lunes 4 de marzo, **09:30 horas, Secretaría de Seguridad Pública** en Pleno Legislativo; **15.** Lunes 4 de marzo, **11:00 horas, Secretaría de Administración**, Pleno Legislativo; **16.** Lunes 4 de marzo **14:00 horas, Secretaría de Economía**, Comisión de Administración. **ARTÍCULO TERCERO.** A las comparecencias y análisis que se efectúen ante Comisiones, podrán asistir los Diputados que así lo deseen. **ARTÍCULO CUARTO.** Las comparecencias serán moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión, según la modalidad que corresponda. **ARTÍCULO QUINTO.** El procedimiento para el desahogo de las comparecencias se sujetará al establecido en el numeral 3 del artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEXTO.** Las Diputadas y Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión, el nombre de las o los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como las rondas de preguntas. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que corresponda. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, se publicará en el Periódico Oficial de Estado, y se hará del conocimiento inmediato a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal que habrán de comparecer, por los conductos institucionales y legales correspondientes. Dado en la Sala de las reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día lunes 26 de febrero del año en curso. Firman los participantes de la Junta de Gobierno. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Esta Presidencia somete a su consideración la Iniciativa de Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidente. Únicamente pedirle que en el acuerdo se pueda asentar que, al momento de las comparecencias se pueda retrasmitir a quien formule los cuestionamientos, para que sean trasmitidos también en la página de aquí del Congreso. Esa sería la petición, para que no se genere esa privatización, por así decirlo, de los cuestionamientos, yo creo que es importante para generar esa transparencia, la finalidad de este tipo de ejercicios.

Presidente: Diputada Úrsula ¿Esa propuesta la adoptaron en la junta?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. A ver si la puede volver a repetir, Diputado.

Presidente: Si la puede repetir, por favor, Félix Fernando García Aguiar Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Sí. Únicamente que cuando se formulen los posicionamientos, las preguntas por las distintas fuerzas políticas, que sean trasmitidas, que no sea una pregunta de alguna privada o reservada, que sea trasmitida para que sea totalmente transparente, y que el fin de este ejercicio de informe de rendición de cuentas pues se trasmita desde el cuestionamiento por parte de las distintas bancadas. Eso sería todo.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No se trató en la Junta de Gobierno, pero con mucho gusto le respondo, Diputado. Las comparecencias siempre se van a trasmitir conforme se ha trasmitido también una sesión ordinaria y en comisiones publicas completamente. En el caso del día 1° de marzo, por reglamento ya del proceso electoral, estas comparecencia ya no se van a trasmitir, pero de ahí en fuera todas las demás son públicas, tanto en pleno como en comisiones.

Presidente: Diputado, el micrófono al Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Sí. No es en la publicidad de las comparecencias. Yo me refiero al día de mañana hasta el jueves, que puedan trasmitirse en las cámaras los posicionamientos, en este caso, las preguntas que formulen, esto por consenso del grupo, que se puedan trasmitir también el cuestionamiento de manera pública, no sea únicamente la respuesta de, en este caso de los comparecientes, que las preguntas que se formulen que sean también trasmitidas, porque el año pasado no fue así, por eso la petición.

Presidente: El micrófono a la Diputada Úrsula, por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No hay ningún problema porque así sea trasmitido, no recuerdo yo que el año pasado haya cortado, de hecho ahorita estamos en vivo, se está trasmitiendo y pues se está viendo también esta discusión sin problema, son públicas.

Presidente: Siempre han sido públicas, por lo que hemos visto nosotros, y vamos a continuar.

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c) y 111 de la ley interna del Congreso del Estado, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lety Vargas ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Diputado José Marón Manzur. Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, gracias, a favor. Diputado Juan Vital. Diputada Nancy, a favor. Diputado Juan Vital, a favor, gracias. Diputado Edmundo José Marón, a favor. Javier Villarreal y Alejandra Cárdenas, a favor. Diputado Carlos.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el proyecto de Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **35** votos **a favor**, 1 abstención y 0 en contra. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Los suscritos Diputadas y Diputados, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas, Linda Mireya González Zúñiga y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en

ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se determina escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre del Revolucionario tamaulipeco Catarino Erasmo Garza Rodríguez, con base en lo siguiente: Exposición de Motivos. En el rico tapiz de la historia de México destacan figuras cuyos ideales y acciones trascienden su tiempo, dejando un legado perdurable que inspira y guía a las generaciones venideras. Entre estas personalidades se encuentra Catarino Erasmo Garza Rodríguez, un revolucionario tamaulipeco cuya vida estuvo marcada por la lucha incansable, por la justicia social y la igualdad. Se hace alusión a lo anterior, en razón de que la presente propuesta tiene por objeto inscribir con letras moradas en el Muro de Honor en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre del revolucionario tamaulipeco Catarino Erasmo Garza Rodríguez, como reconocimiento a su lucha por los derechos sociales y haber sido un valiente defensor de mexicanos en la democracia y la libertad. Catarino Erasmo Garza Rodríguez, nació cerca de Matamoros, Tamaulipas, el 24 de noviembre de 1859, desde temprana edad experimentó las duras realidades de la vida y las injusticias sociales que afligían a los trabajadores de la región. Sin embargo, a pesar de la adversidad, su infancia estuvo marcada por el profundo sentido de solidaridad y un deseo ferviente de cambiar las condiciones de injusticia que lo rodeaban. Impregnado de un compromiso inquebrantable con la causa social, e influenciado por las ideas de justicia y equidad, fue periodista, héroe popular y revolucionario, publicó periódicos en español en el vecino país del norte, asimismo, fundó sociedades de ayuda mutua. Su liderazgo carismático y su capacidad para movilizar a las masas lo convirtieron en una figura prominente en la lucha por la justicia social de Tamaulipas. Por lo cual, en 1891, Catarino Erasmo Garza Rodríguez y sus asociados planearon el derrocamiento del régimen de Porfirio Díaz, reclutando un ejército formado por mexicanos y mexicoamericanos, quienes adoptaron el lema “libres fronterizos”. En su lucha armada contra el régimen porfirista lideró numerosas acciones militares, desafiando el poder establecido y abogando por el cambio radical en la estructura social y política del país, en donde su valentía y determinación inspiraron a otros a unirse a la causa revolucionaria y su nombre se convirtió en sinónimo de resistencia y coraje en toda la región. Finalmente, su lucha fue reprimida en 1893, momento en el que Catarino Erasmo Garza Rodríguez se vio obligado a exiliarse junto con los últimos de sus partidarios, entregando su vida a la causa en Panamá en 1895. El Legado de Catarino Erasmo Garza Rodríguez

perdura como un faro de esperanza en la historia de Tamaulipas y de México, su sacrificio y dedicación a la causa de los desfavorecidos la convierten en un símbolo de lucha por la justicia social y la igualdad, aunque su vida fue truncada su espíritu indomable y su compromiso con la causa del Pueblo viven en el corazón de todos aquellos que luchan por un México más justo y equitativo. La vida de Catarino Erasmo Garza Rodríguez es un testimonio de la capacidad del individuo para cambiar el curso de la historia, su legado nos convoca a continuar la lucha por la justicia social y el seguir adelante en la búsqueda de un mejor Tamaulipas para todos. Catarino Erasmo Garza Rodríguez no solo es un héroe Tamaulipeco sino un símbolo de esperanza para toda la Nación Mexicana. En ese sentido, se pretende que se destine un espacio en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado para escribir su nombre y, con ello, reconocer la lucha por los derechos de democracia y libertad. En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto que entraña un fin tan noble, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que proceda directamente la discusión y resolución definitiva del siguiente Proyectó de Decreto, por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas el nombre del Revolucionario Tamaulipeco Catarino Erasmo Garza Rodríguez. ARTICOLO UNICO. Se determina inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas el nombre del Revolucionario Tamaulipeco Catarino Erasmo Garza Rodríguez. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. ARTICULO SEGUNDO. La fecha y la hora de la Sesión en que habrá de efectuarse la revelación de la inscripción con letras doradas a que se refiere este Decreto se determinará por acuerdo de la Junta de Gobierno. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 27 días del mes de febrero del año 2024. Atentamente, integrantes de la Junta de Gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa de turno a comisiones la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de Incoativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la Incoativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿El sentido de su voto Diputada Leticia Vargas Álvarez? Abstención. Gracias.

Diputado Vital a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos. Abstención el Diputado Raúl. Diputada Alejandra Cárdenas, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones, por **23** votos **a favor**, 10 abstenciones y 2 en contra.

Compañeras Diputadas y Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 98 y 106, numeral 2 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta presidencia abre a discusión en lo General la acción legislativa que nos ocupa.

¿Alguna compañera Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, numeral 4 y 111, numeral 4, inciso a), b),c), d) y f) de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, esta presidencia lo somete a votación en lo General y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: El sentido de su voto, Diputada Leticia Vargas Álvarez. Abstención, gracias. Diputado Jesús Suárez Mata, el sentido de su voto. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputada Alejandra Cárdenas. Diputado Juan Vital Román a favor, gracias. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson a favor, gracias. Diputada Imelda Sanmiguel, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobado** por **24** votos **a favor**, 9 abstenciones, 2 en contra. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muchas gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, a todas las personas que nos ven a través de las rede sociales, los aquí presentes en galerías, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Antes de iniciar, quiero dar las gracias al Instituto de la Mujer de Tamaulipas, así como a la Maestra Diana Luz Gutiérrez, por impulsar también esta importante iniciativa, maestra, muchas gracias a todo el Instituto y a todo su equipo, gracias. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy**,** integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren y solicitando se inserte íntegra al Diario de los Debates, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se expide la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente acción legislativa tiene por objeto expedir una norma enfocada a la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia mediante la creación del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas, como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género e interseccionalidad, en materia de cuidados que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad, todos en situación de dependencia. En tal contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su

artículo 4°, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, lo mismo se encuentra previsto a nivel internacional en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otras. Cabe destacar que, de este último instrumento deriva el protocolo Facultativo que establece la necesidad de impulsar una nueva educación en donde las responsabilidades del cuidado de los infantes, las personas enfermas y adultas mayores sean compartidas entre hombres y mujeres. No obstante a ello, de manera histórica los cuidados de las personas han recaído en el género femenino, como parte de una categoría de análisis conocida como *"feminización del cuidado",* y que ha tenido como una de sus tantas consecuencias el impedimento para acceder a empleos remunerados y a su propia independencia económica, o en algunos casos, verse sometidas a una doble jornada. Cabe destacar que, ante la sobrecarga que representa esta actividad se puede presentar un agotamiento emocional, estrés y cansancio, si no es que problemas más severos entre los encontrados, en los que encontramos los de tipo físico, como malestares y dolor de cabeza; psicológicos como frustración y ansiedad; o inclusive problemas sociales, como conflictos en las relaciones familiares. Si bien es cierto que, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas refiere en el artículo 17 que el Estado reconoce a sus habitantes el derecho a la protección más amplia de las familias, así como al cuidado de sus miembros; también lo es que debe existir una corresponsabilidad de todos los miembros de la familia en este último rubro. Es de estimar que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, contempla que la familia deberá cumplir su función social; siendo responsable de mantener y preservar su calidad de vida, así como proporcionar los satisfactores necesarios para el cuidado de estas. Lo mismo sucede con niñas, niños y adolescentes, pues la ley local de la materia estima en su artículo 31, que este sector tiene derecho a recibir cuidados por parte de sus padres. Por otra parte, es importarte destacar, que para avanzar hacia la igualdad sustantiva y alcanzar el desarrollo sostenible en 2030, es necesario atender cuatro rubros importantes: 1. La desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; 2. Los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; 3. La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; y 4. La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Es importante considerar que las personas cuidadoras son sujetos de derechos, que requieren atención para prevenir los riesgos que se puedan derivar del rol de cuidados; por ello, reconocer, reducir, redistribuir, remunerar y representar el trabajo de cuidados son las cinco metas que se postulan para avanzar hacia la sociedad del cuidado, que abogue por un nuevo acuerdo de corresponsabilidad, tanto entre hombres y mujeres, como entre el Estado, la comunidad y los hogares.

Cabe referir que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 29 de octubre como el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, alineado con la agenda regional de género de América Latina y el Caribe, que impulsa la Sociedad del Cuidado, como horizonte impostergable para impactar en la desigualdad desestructúrales de nuestra sociedad. Dicha fecha sirve para visibilizar la importancia de los cuidados y hacer un llamado a las naciones, a invertir en la economía del cuidado y crear sistemas integrales de cuidados que sean sólidos, resilientes, desde la perspectiva de los derechos humanos, de género, interseccional, intercultural, e interracial. Asimismo, dentro de dicho Consenso, se establece el imperativo para los Estados de formular y aplicar políticas que favorezcan la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, a efecto de superar los estereotipos de género, mediante el reconocimiento de la importancia del cuidado para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad, como una de las formas que permitirá superar la división sexual del trabajo. Como dato importante, el Congreso del Estado de Jalisco, recién aprobó la Ley del Sistema de Cuidados Integrales. En tal contexto, resulta oportuno para Tamaulipas hacer lo propio y sumarnos al esfuerzo para regular, reconocer, redistribuir, reducir y provisionar la carga de cuidados que se realizan de forma no remunerada, así como la opresión histórica fundamental de las mujeres, garantizando los derechos de las personas que requieran servicios de cuidado, así como de quienes los proporcionen. Esto se traduce en una acción afirmativa, establecida para revertir cualquier desigualdad en el ejercicio de los derechos de las mujeres cuidadoras. Finalmente, es importante dar a conocer una breve radiografía del contenido del proyecto de ley que nos ocupa; en tal sentido, se prevén 44 artículos, divididos en dos títulos, y siete capítulos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: La Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Junta Estatal del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas, deberán integrarse dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, sin perjuicio de sus facultades constitucionales, deberán adecuar o crear, en su caso, los reglamentos correspondientes respecto al Sistema de Cuidados y los demás reglamentos correspondientes contenidos en el presente Decreto, en un

plazo que no exceda de ciento veinte días a partir de su entrada en vigor. **Artículo Cuarto.** Los recursos para implementar los programas y las acciones que se deriven de la presente Ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo Estatal, Órganos Autónomos y Municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes; asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de febrero del año 2024. Atentamente. Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Adelante, Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, Nada más si nos permite nuestra compañera Diputada unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Gracias, Presidente. Diputada, si nos permite también adherirnos como Grupo Parlamentario. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Sí. Que si la Diputada Nayeli me permite también sumarme a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se turna a las Comisiones Unidas de Atención a **Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos,** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a

quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio a las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.** Al efecto, me permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto tipificar en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas el delito de acecho, a fin de contar con esta figura en nuestro marco jurídico como un delito autónomo y diferenciado al acoso. El acecho o “stalking” es un fenómeno, frecuentemente ignorado por nuestra sociedad, lo podemos definir como seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad. Este se convierte en un patrón de atención repetida e indeseada, siendo importante precisar que se presenta como acoso no sexual, contacto o cualquier otra conducta dirigida a una persona específica, que causaría que una persona razonable sienta miedo o temor. Esta conducta, comúnmente, es la antesala para que se cometan crímenes de alto impacto como homicidios, feminicidios, así como la trata y desaparición de personas, por lo que vulnera de forma alarmante los derechos humanos, principalmente en las mujeres. Por ello, debemos dejar de normalizar esta modalidad de violencia que deja secuelas psicológicas muy severas en las víctimas, pues viven constantemente con angustia, temor y un estrés que no les deja vivir en paz y si bien no deja marcas físicas, el daño emocional provocado es de consecuencias brutales, por eso se le conoce como un delito silencioso. Las víctimas de acecho suelen ser mayormente mujeres, quienes sufren formas extremas de violencia psicológica y física. La actividad de acechar, asediar o perseguir a alguien, son actos legítimos que le dan a la víctima motivos para temer por su seguridad personal. Cabe señalar que el acecho puede venir de algún familiar o amigo cercano, de una vecina o vecino, de alguien que nos llama sin cesar o de desconocidos que nos persiguen continuamente en la calle o nos toma fotografías; estas conductas de ninguna manera deben ser normalizadas, ni pasadas por alto. Es oportuno y necesario mandar un mensaje fuerte y claro a las nuevas generaciones que lo que ellos conocen como “stalkear”, cuando se cae en el exceso y dándole la justa dimensión, puede convertirse en un delito y es un peligro para ellas y ellos, pero también, es un mensaje a las mujeres y hombres, de que esta por ningún motivo es una actividad normal o inofensiva. Podemos encontrar un sinnúmero de casos de personas que durante muchos años fueron acechadas, hasta que sus victimarios terminaron privándolas de la vida, pese a que de forma oportuna las victimas lo hicieron de conocimiento público y acudieron ante las autoridades correspondientes, esto es lo

que en principio motiva la presente acción legislativa, poder evitar ese desenlace fatal por no actuar a tiempo. Como legisladora, y sobre todo como mujer, reitero el firme compromiso de ser en esta tribuna una voz que las representa, buscando desde mi trinchera mejorar sus condiciones de vida, haciéndolo por todas las que sufren de acecho y también en memoria de las que ya no están. En tal virtud, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas el delito de acecho, a fin de contar con esta figura en nuestro marco jurídico, como un delito autónomo y diferenciado al acoso. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 26 de febrero de 2024. "Por la cuarta transformación de la vida pública de México". Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson se turna a las comisiones unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Comentarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar si nos permite como Grupo Parlamentario de Morena unirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Tengo a bien ratificar el sentido de la votación de la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, y el resultado de la votación fue de **24** votos **a favor**, 10 abstenciones y 2 votos en contra.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Presidente: Le cedemos el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen en galerías y en las distintas plataformas, medios digitales, redes sociales. Las y los suscritos Diputados integrantes de esta la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, en base en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de lo siguiente: Más allá del sello de cada administración que quiere imprimir a sus programas de Gobierno, existen ciertas obligaciones que todo Gobierno debe garantizar a las y los tamaulipecos, la seguridad, su salud y su educación. En este sentido, más que la fidelidad o lealtad de la ideología de cada uno de los partidos políticos al llegar al poder, su responsabilidad debe plantearse con sensatez, sin importar el color por el cual llegaron al mismo. En ese sentido, en materia de salud, principalmente en materia de datos que son importantes, lo que llamamos datos duros e incluso datos oficiales, los cuales no mienten, el seguro popular resolvía mejor los problemas de salud que lo hace hoy el IMSS Bienestar y hace un año lo dijimos aquí en tribuna, el fallido INSABI. Los indicadores están a la vista de todas y todos, mayor afiliación, mejor disponibilidad de medicamentos, estudios y reducción de gastos catastróficos. El secreto del éxito del programa radica en el esquema de participación mixto, que colaboran coordinadamente tanto la federación, las entidades federativas, como su infraestructura y presupuestos, así como también los derechohabientes y el sector privado, interacción que genera como resultado un mejor manejo, sobre todo eficiente, de las necesidades de atención que se requieran al momento que la gente los necesita, sin burocracia, alejados del sistema central que se ha generado con esta llamada “mega farmacia”, que solo es un elefante blanco. Toda vez que los programas y servicios actuales son capaces de concentrar recursos para hacer grandes obras, un gran elefante blanco como lo refiero que fue y que es, porque no surte ningún medicamento, estamos muy retrasados y la gente necesita prontitud cuando carece del mismo y que tiene alguna enfermedad que no puede esperar. Por ello, demostrando concentrar poder y decisiones no necesariamente satisface las necesidades como un mecanismo voluntario, descentralizado y participativo. Por otra parte, debe dejarse la carga ideológica de los programas. Gobernar también es una ciencia que se rige por evidencias, no por los deseos. Realmente nada es gratuito si se paga con los impuestos, que no olvidemos, los impuestos de todas y de todos los ciudadanos. De nada sirve hablar de cobertura universal y gratuidad sin los hechos. Cuando las personas llegan a pedir una consulta se les programa para medio año después y no hay suficientes consultorios, si no hay suficientes médicos, si no se subrogan estudios clínicos y deben los usuarios pagar de su bolsa todos los medicamentos que son requeridos de forma inmediata. Por lo contrario, el Seguro Popular 2.0, diseñado para que todos participen en este modelo mixto, subsidiario y voluntario, abierto siempre a realizar los ajustes que procedan y que no da marcha atrás al sistema de salud para el bienestar, sino que lo complementa, contribuirá a que el paciente pueda recibir una atención oportuna y que resuelva su necesidad de

atención médica en el momento que este lo requiera. En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ACUERDA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue: Artículo Único. El Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de sus facultades, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4°. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución. La ley contemplará un sistema de salud de carácter público y voluntario, denominada seguro popular, dirigido a reducir los gastos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud y otro de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto surte efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia, para adecuarlo al contenido del presente Decreto, en un plazo que no exceda de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual, conforme a lo que dispone en este caso los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de febrero del año 2024. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna a las comisiones unidas de **Gobernación**, de **Puntos Constitucionales** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras Diputadas y a mis compañeros Diputados. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desde hace 35 años se empezó a notar un ligero incremento en la cantidad de mujeres respecto a los hombres. Para el 2020, esta diferencia se ha acentuado hasta llegar a 4 millones más de mujeres; es decir, por cada 95 hombres hay 100 mujeres. La escolaridad promedio se incrementa entre las localidades de mayor tamaño y sin importar el tamaño de la localidad se observa una mejor escolaridad de las mujeres respecto a los hombres. En las localidades de 2,500 a 15,000 habitantes, las mujeres tienen un promedio de escolaridad de 8.8 años y los hombres de 9. En las localidades de 15,000 a 49,999 habitantes, el promedio es de 9.7 y 9.9, respectivamente. En las localidades de 50,000 a 99,999 el promedio de escolaridad en las mujeres se ubica entre el 9.9 y el 10.2 en los hombres. Conforme aumenta el tamaño de la localidad lo hace también la escolaridad de las mujeres, aunque las localidades de un millón y más de habitantes, el promedio disminuye respecto a las localidades un poco más pequeñas a 10.6 mujeres y 10.8 en hombres. Estos resultados muestran avances, pero también una importante diversidad de situaciones que existe en el país, una mirada de la escolaridad alcanzada por la edad y el sexo permite apreciar los cambios intergeneracionales que dan cuenta más precisa de lo que realmente está sucediendo con las generaciones, es que han estudiado en el sistema educativo más reciente. Es importante analizar la composición por sexo en las distintas carreras, debido a que algunas son más feminizadas mientras que en otras predomina la presencia de los hombres, tantas personas egresadas como estudiantes. En el ciclo escolar 2021-2022, las carreras con mayor proporción de mujeres se ubicaron en el área de educación, 75.4% son mujeres y 24.6% son hombres, ciencias de la salud, ciencias sociales y derecho. Mientras que los hombres predominan en las áreas de tecnología de la información y la comunicación, ingeniería, manufactura y construcción, agronomía y veterinaria. A pesar de esta importante presencia del alumnado femenino en las universidades, las mujeres no participan en la misma proporción que los hombres en los centros públicos dedicados a la producción científica y tecnológica en nuestro país. En este sentido, el sistema de centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, compuesto por 26 centros organizados en 3 subsistemas, ciencias sociales y humanidades, ciencias exactas y naturales, y

desarrollo tecnológico y servicios. La distribución por sexo del personal científico y tecnológico fue para el 2010 y el conjunto de los CPI de 36% del personal femenino y 64% para el masculino. De acuerdo al Centro de Investigación en Política Pública, en el 2022 se registraron 494,753 mujeres y 996,519 hombres que estudian algún programa del STEM, ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, por sus siglas en inglés a nivel nacional. Aunque los últimos diez años la cifra aumentó en 4 puntos porcentuales, el ritmo de crecimiento de la matricula ha sido insuficiente. De continuar con esa tendencia, México tendría 37 años para que el número de mujeres que estudian estas carreras sea similar al que mantienen los hombres el día de hoy, sin embargo, en México las mujeres se han quedado atrás en la formación de estas habilidades para el futuro. En el 2022, el instituto mexicano para la competitividad INCO, encontró que solo tres de cada diez profesionistas de STEN son mujeres. Este año, con el objetivo de medir la brecha de género en la formación de talento científico y tecnológico en las entidades, el INCO analizó la matrícula de hombres y mujeres en la carrera de STEN entre el 2012 y 2022, y destaca que en todos los Estados las mujeres en carreras del STEN, tendrían que aumentar al menos el 71% para alcanzar un nivel similar al de los hombres. La entidades en donde se ha cerrado más la brecha han observado mayor productividad y proveen mejores condiciones laborales para la participación de las mujeres. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Investigación, Ciencia y Tecnología en el Estado de Tamaulipas. **Artículo Primero.** Se añade la fracción VII al artículo 2; y se reforman las fracciones I del artículo 3; las III, IV, V, IX, XIV, XVII y XX, correspondientes al artículo 4; la fracción II perteneciente al artículo 7; la III del artículo 13; el inciso e) correspondiente a la fracción II del artículo 16; la fracción II del artículo 38; y se modifica el artículo 43 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, se promoverán las siguientes acciones: I. al VII. Promover la participación de mujeres y niñas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, estableciendo las acciones afirmativas necesarias para este fin. **ARTÍCULO 3.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por: **I.-** CONAHCYT al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías; **ARTÍCULO 4.** Los ... **III.-** La toma de decisiones, desde la determinación de políticas generales y presupuestales en materia de ciencia y tecnología hasta las orientaciones de asignación de recursos a proyectos específicos, garantizará la paridad entre los géneros y se llevará a cabo con la participación de las comunidades científica, académica y tecnológica, a la que se sumará la opinión del sector productivo; **IV.-** Los instrumentos de apoyo a la ciencia y la tecnología

deberán procurar el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del Estado, buscándose asimismo el crecimiento y la consolidación de las comunidades científica y académica, asegurando la participación de mujeres y hombres en condición de igualdad, en particular las que forman parte de las instituciones públicas; **V.-** Las políticas, instrumentos y criterios con los que el Gobierno del Estado fomente y apoye la investigación científica y tecnológica deberán buscar el mayor efecto benéfico de estas actividades en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, así como en la calidad de la educación, particularmente de la educación superior, al tiempo de incentivar la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras; **IX.-** La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos, se realizará garantizando la paridad entre los géneros, mediante procedimientos competitivos, eficientes, y públicos; **XIV.-** Los apoyos a las actividades de ciencia y tecnología deberán ser oportunos y suficientes para garantizar la continuidad de las investigaciones en beneficio de sus resultados y garantizando la paridad entre los géneros; **XVIII.-** La creación y fortalecimiento de espacios destinados a la promoción de ciencia y tecnología para jóvenes, niñas y niños; y **XX.-** La participación de la mujer y el hombre en el ámbito científico y tecnológico, deberá ser equilibrada y sin discriminación, e incentivando el impulso al desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras. **ARTÍCULO 7. 2.-** El Consejo, en el ámbito de su competencia, coadyuvará al CONAHCYT en la estrategia nacional que tiene como finalidad ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales. **ARTÍCULO 13. III.-** Promover la creación de programas y espacios educativos, recreativos e interactivos, con el objeto de fomentar en la población en general, haciendo énfasis en los jóvenes, niñas y niños, el interés por la formación científica; y **ARTÍCULO 16.** El Programa deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos: **II.-** El diagnóstico, políticas, estrategias y acciones prioritarias en materia de: **e).-** formación e incorporación de investigadores, tecnólogos y profesionales de alto nivel, asegurando la participación de mujeres y hombres en condición de igualdad. **ARTÍCULO 38. 2.-** El proceso de vinculación deberá ser intersectorial, multidisciplinario e interinstitucional, buscándose la coordinación de esfuerzos conjuntos en materia de ciencia y tecnología, garantizando la participación de hombres y mujeres de manera equitativa, al tiempo de tomar en cuenta los intereses prioritarios y estrategias del Estado. **ARTÍCULO 43.** El Gobierno del Estado reconocerá de manera equitativa, los logros sobresalientes de hombres y mujeres que realicen investigación científica y tecnológica, y procurará apoyar para que la actividad de investigación de dichos individuos contribuya a mantener y fortalecer la

calidad de la educación, el desarrollo industrial y comercial del Estado. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de febrero del 2024. "Por la cuarta transformación de la vida pública". Diputada Casandra De los Santos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Le abren el micrófono al Diputado Gustavo, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Casandra, si me permite sumarme, adherirme a su iniciativa.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Nayeli.

Consuelo Nayeli Lara Monroy. En el mismo sentido Casi, si nos permites como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a tu iniciativa. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** e **Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de ***Dictámenes***.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Vargas, el sentido de su voto. A favor, gracias.

Diputada Danya, el sentido de su voto. A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, con **36** votos **a favor**, por **unanimidad.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 192, y se adiciona el 193 Bis, al Código Penal del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Legisladores, público en general. El asunto que nos ocupa tiene por objeto reformar disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer como delito el reclutamiento de menores, es decir, utilizar a menores de edad para perpetrar conductas contrarias a la ley, situación que exige de una repuesta legislativa contundente, tomando en consideración las múltiples consecuencias que la misma genera, tanto en las víctimas directas como en la sociedad en general. No obstante del trabajo realizado por las comisiones dictaminadoras, tuvimos a bien integrar la conducta penal sobre el reclutamiento como parte del delito de corrupción de menores e incapaces, establecido en el artículo 192 del Código Penal del Estado; adicionando a su vez el artículo 193 Bis, a efecto de establecer los agravantes del delito, determinando que se aumentará hasta en una mitad más del mínimo y máximo de la pena respectiva cuando sea cometido proel ascendiente, adoptante o tutor de la víctima; cuando sea cometido por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, guarda o educación; cuando sea cometida por un servidor público de una institución de seguridad pública o de procuración de justicia; o cuando la víctima se encuentre en condiciones de orfandad, situación de calle, abandono familiar o migración. Dichos planteamientos responden a un ejercicio de armonización con lo establecido por el texto vigente en el artículo 201 del Código Penal Federal, así como complementar los parámetros constitucionales sobre la legalidad y proporcionalidad de las penas, toda vez que se responde a la necesidad de reconocer esta conducta que trasgrede los derechos de los menores de edad, tomando en cuenta los diversos tipos de

vulnerabilidad y, por ende, se establecen consecuencias penales acordes a la gravedad de las afectaciones realizadas. En tal razón, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de este Pleno Legislativo, nos declaremos a favor de la presente acción legislativa, toda vez que la misma se encuentra ajustada a las directrices jurídicas sobre la protección y garantía del interés superior de la niñez, generando las condiciones necesarias que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha conducta; además de promover la percepción de entornos seguros y propicios para el desarrollo pleno e integral de la niñez y juventud de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, y con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se abre a discusión en lo general.

¿Algún Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz en lo particular.

No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna del Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿El sentido de su voto, Diputada Lety Vargas? A favor, gracias.

Presidente: Diputado Suárez Mata. Diputada Úrsula, a favor. Diputado Carlos Fernández, a favor. Gracias. ¿Diputado Alberto Granados? ¿Diputada Marina, el sentido de su voto? Gracias. ¿Diputado Alberto Granados? Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **36** votos **a favor**; por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen ***con proyecto de Decreto por la que se reforma la denominación de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, así como diversas disposiciones al ordenamiento de referencia, para quedar como Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, a toda la gente que nos está viendo, medios de comunicación, redes sociales, Diputadas y Diputados. Quienes conforman las Comisiones de Estudios Legislativo y de Atención a Grupos Vulnerables, dictaminamos en sentido procedente el presente asunto, el cual tiene por objeto realizar diversas adecuaciones a la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. Primeramente, para que todas aquellas personas que se encuentren con este padecimiento puedan acceder plenamente a mejores condiciones de vida; de igual forma, atiende a modificar el nombre de la normativa estatal, en aras de mejorar su efectividad, claridad y relevancia en el contexto actual. Consideramos que lo anterior abona a que nuestra normativa se vuelva más inclusiva y se amplie su alcance, al abordar necesidades de las personas que enfrentan desafíos relacionados en el neurodesarrollo. Por ello, observamos con agrado el cambio de nomenclatura de la ley, dado que al contar con un nombre más amplio y descriptivo, se proporciona mayor claridad en cuanto al alcance y propósito de la misma, lo que se vuelve beneficioso tanto para la sociedad, como para los profesionales de encargados de su implementación. Ahora bien, por cuanto hace a las modificaciones de manera general, estimamos que estas abonan en gran medida y permiten que nuestra norma cuente con la flexibilidad necesaria para adoptarse nuevos conocimientos y descubrimientos médicos venideros, sin requerir cambios legislativos frecuentes. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien a solicitar su voto a favor para que todas aquellas personas con el padecimiento del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo de Tamaulipas accedan plenamente a mejores condiciones de vida. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, y con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

No habiendo participaciones, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo someto a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Vargas ¿el sentido de su voto? A favor, gracias

Diputado Gustavo Cárdenas.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido aprobado por **36** votos **a favor**, ***unanimidad*** de los presentes. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia no tiene registros para intervenir en el apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas** con **veinticuatro minutos**, declarándose por válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Solemne, que tomará verificativo el día martes **27 de febrero** del presente año, a partir de las **09:00 horas**. Gracias.